

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 756/2014.-**



**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra f), que autorizan la contratación por trato directo cuando por la importancia de la contratación es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia, y no existan otros que otorguen esa seguridad y confianza; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 328/14 de 20 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de un vehículo usado tipo camioneta doble cabina, marca Kia, modelo Bongo III, para reposición del vehículo asignado a dicha unidad municipal, por lo que solicita que sea adquirido con Iquique Import Export Ltda., por tratarse de una empresa usuaria del sistema de Zona Franca, con quien el Municipio mantiene y ha mantenido diversas contrataciones, habiendo éste siempre respondido buenamente a todos los requerimientos, por lo que cuenta con la confianza y seguridad suficientes para ello; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una contratación indispensable en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada, el trato directo con **IQUIQUE IMPORT. EXPORT. LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en Oficina Mapocho, Manzana D, Sitio 34, Zona Franca de Iquique, Iquique; para la adquisición de un (01) vehículo usado tipo camioneta doble cabina, marca Kia, modelo Bongo III, color azul, año 2010, cilindrada 2,9, equipamiento y demás especificaciones técnicas solicitadas. Las razones de contratación directa obedecen a la confianza y seguridad derivadas de la experiencia comprobada del proveedor en anteriores licitaciones, no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo con **IQUIQUE IMPORT. EXPORT. LTDA.**, ya individualizado, la adquisición de un (01) vehículo usado tipo camioneta doble cabina, marca Kia, modelo Bongo III, color azul, año 2010, cilindrada 2,9, para la reposición del vehículo destinado a Secretaría Comunal de Planificación. El precio del bien a adquirir será la suma única y total de **\$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos)**, **régimen Zona Franca**, y un plazo de entrega de **un día hábil**.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 756/2014.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación, exijase garantía de fiel cumplimiento de contrato, nominativa a nombre de la **Municipalidad**, por la suma de **\$325.000.- (trescientos veinticinco mil pesos)**, con vigencia a 30 días posteriores al plazo de entrega. Otórguese plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde la notificación del presente Decreto al contratante, para que constituya la garantía antedicha.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.29.03 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. **Ante** don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



*[Signature]*  
HVF/lrm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Encargado Portal

